



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

28 JUN 2021

115
44157

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente las acciones necesarias para incorporar al desarrollo presencial de la escolaridad las clases de educación física. En caso de no considerarlo necesario informe de qué manera se compensará el detrimento en la salud emocional y física de los niños y niñas de la provincia de Santa Fe.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

FUNDAMENTACIÓN

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de Santa Fe a través de sus principales referentes define la vuelta a las clases presenciales de educación física en las escuelas o en espacios públicos y/o privados al aire libre, como una necesidad.

Utilizando como basamentos los distintos enfoques y conceptualizaciones que la Educación Física fue adquiriendo como disciplina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pedagógica, entre la Ley 1420 de Educación Común, la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación Provincial 13.688. Así, la Ley Provincial de deporte 10.554 y su adhesión a la ley de deporte nacional 20.655, señala: *ARTICULO 1° - El Estado atenderá al deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental: a) La utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población; b) La utilización del deporte como factor de la salud física y moral de la población (...).*

Se considera esencial la vuelta a las prácticas de educación física en las escuelas como herramienta para la mejora de la condición física y emocional de los niños y niñas teniendo en cuenta que estamos atravesando un momento en el que muchas personas están obligadas a permanecer en casa debido a la COVID-19, y las nuevas Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios presentadas hacen hincapié en que todas las personas, sea cual sea su edad y capacidades, pueden ser físicamente activas y en que cada tipo de movimiento cuenta. Las nuevas directrices recomiendan por lo menos de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa por semana para todos los adultos, incluidas las personas que viven con afecciones crónicas o discapacidad, y un promedio de 60 minutos al día para los niños y adolescentes.

A esto debemos sumarle que lo mencionado no es desconocido por el poder ejecutivo, ya que la actividad física privada (clubes, gimnasios, etc.) están entre las actividades permitidas, con los protocolos correspondientes.

Se deben resaltar los **BENEFICIOS FISIOLÓGICOS**: La actividad física reduce el riesgo de padecer: Enfermedades cardiovasculares, tensión arterial alta, cáncer de colon y diabetes; ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal; fortalece los huesos, aumentando la densidad ósea; fortalece los músculos y mejora la capacidad para hacer esfuerzos sin fatiga (forma física). **BENEFICIOS PSICOLÓGICOS**: la actividad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

física mejora el estado de ánimo y disminuye el riesgo de padecer estrés, ansiedad y depresión; aumenta la autoestima y proporciona bienestar psicológico; estos combaten indirectamente contra el COVID-19, por disminuir los factores de los factores de riesgo de esta enfermedad.

El estilo de vida actual genera desequilibrios psicológicos relacionados con el estrés, la ansiedad o la concentración. La solución a estos problemas puede llegar desde una práctica deportiva regular y controlada, ya que proporciona un equilibrio mental que influye en la percepción de un bienestar generalizado.

La educación física actúa sobre el sistema nervioso central, estabilizando determinadas proteínas y evitando la aparición de enfermedades producidas por la ruptura "del equilibrio de estas sustancias", dentro de las proteínas endógenas generadas por el ejercicio físico, las endorfinas como neurotransmisores "que son capaces de generar una sensación de relajación y felicidad". Por tanto, la mejora del equilibrio mental a partir de la actividad física no es una sensación subjetiva sino un proceso fisiológico objetivo.

Por todo lo expuesto y considerando el interés superior de los niños y niñas, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido